



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7812 de fecha 14 de agosto del 2013, el Informe N° 0554-2012-JUP/MPP, el Informe N° 321-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, el Sr. José del Carmen Cruzado Vergara, empleado municipal, solicita permiso a cuenta del goce físico vacacional, por motivos de índole personal, para no asistir a laborar los días del 26 de agosto al 01 de setiembre del 2013, los mismos que se descontarán de los días que le corresponde su goce físico.

Que, mediante Informe N° 0554-2013-JUP-MPP de fecha 19 de agosto del 2013, la Unidad de Personal, informa que el servidor municipal Sr. José del Carmen Cruzado Vergara, ingresó a laborar en esta Institución el 05 de noviembre de 1982, por lo que es de opinión se conceda la Licencia a cuenta de vacaciones por los días indicados.

El D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. N° 276, en su Art. 110° "Licencia a las que tienen derecho los funcionarios y servidores", Inc. c) señala: "A cuenta del periodo vacacional".

Que, mediante Informe N° 321-2013-SGAL-MPP de fecha 20 de agosto del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que conceda la licencia a cuenta del goce físico vacacional del periodo 2012 – 2013, por 7 días calendarios, comprendidos desde el 26 de agosto al 01 de setiembre del presente año.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Licencia a cuenta del goce físico vacacional del periodo 2012 – 2013, por 07 días calendarios, a partir del 26 de agosto al 01 de setiembre del 2013, al servidor municipal Sr. **JOSÉ DEL CARMEN CRUZADO VERGARA.**

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal y Tesorería para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo